Auto Sustanciación: No 903
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2021-00083
Demandante: LUIS EDUARDO ERAZO GUTIERREZ
Demandada: LEDIS ESTRELLA SERPA ARRIETA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 15 de diciembre de 2021. Se deja constancia que el día 26 de noviembre de 2021 a las 6:00 de la tarde venció el término con el que contaba el partidor designado para presentar el trabajo de partición. No lo hizo, guardó silencio. Pasa a Despacho. Sírvase proveer.

Fecha acta ordena partición……19/11/2021
Termino para presentar la partición……del 22 al 26 de noviembre de 2021
Vencimiento término para presentar partición……26/11/2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término para presentar la partición, se requiere al partidor designado en el presente proceso para que presente el trabajo de partición ordenado en acta de inventarios y avalúos visible a folio 32, so pena de proceder conforme lo determina el inciso final del artículo 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 209 del 16 de diciembre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (___) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co